

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**  
**VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2013**

<b>MINISTERIO</b>	<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>06</b>
<b>SERVICIO</b>	<b>DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO</b>	<b>CAPÍTULO</b>	<b>03</b>

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
•Asesoría Técnica en materias Limítrofes y mantención de los límites internacionales	<u>Eficacia/Producto</u>  1 Porcentaje de Cobertura en kilómetros adquiridos y procesados acumulados en batimetría necesarios para la presentación de extensión de la plataforma continental  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Total de Kilómetros adquiridos y procesados acumulados en batimetría en el año t/Total de kilómetros adquiridos y procesados en batimetría necesarios para la presentación de extensión de la plataforma continental)*100	0 %	28 % (27440/98192)*100	39 % (38517/98192)*100	44 % (42857/98192)*100	66 % (64517/98192)*100	<u>Formularios/Fichas</u> Informe de kilómetros adquiridos y procesados en batimetría.  <u>Formularios/Fichas</u> Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión	1	1
•Asesoría Técnica sobre Integración Física Fronteriza y Regional.	<u>Eficacia/Producto</u>  2 Porcentaje de cobertura regional a través de la realización de los Comités de Integración y de Frontera en materia de integración fronteriza  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de regiones participantes en los comités de Integración y Frontera en el año t/Total de regiones del país)*100	N.M.	N.M.	0.00 % (0.00/0.00)*100	20.00 % (3.00/15.00)*100	93.33 % (14.00/15.00)*100	<u>Formularios/Fichas</u> -Actas Comités de Integración.-Actas Comités de Frontera.  <u>Reportes/Informes</u> Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión	2	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Su-puestos	No-tas
<p>•Autorización a Organismos del Estado para celebrar Actos, Contratos, Permisos u Otros en zonas declaradas fronteras.</p> <p>-Enajenación de inmuebles de dominio estatal en zonas fronterizas.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>3 Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronteras en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronteras en el año t/Total de solicitudes de autorización para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronteras ingresadas en el año t</p>	6.97 días 11928.00/1712.00	4.25 días 5497.00/1292.00	6.04 días 10070.00/1667.00	6.54 días 8096.00/1237.00	6.04 días 10070.00/1667.00	<p><u>Base de Datos/Software</u> Base de Datos Departamento de Aplicación Legislativa.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión</p>	3	3
<p>•Autorización para realizar exploraciones o expediciones científicas, técnicas o de andinismo en zonas declaradas fronteras.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t /Total de solicitudes de autorización para realizar expediciones científicas, técnicas, y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t</p>	13.26 días 517.00/39.00	12.67 días 532.00/42.00	11.72 días 504.00/43.00	10.82 días 184.00/17.00	11.56 días 497.00/43.00	<p><u>Base de Datos/Software</u> Bases de Datos de Expediciones</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión</p>	4	4
<p>•Autorización para la Internación, Edición y Circulación de Obras y/o Material Cartográfico que haga referencia a materias limítrofes.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>5 Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de autorización de circulación de Obras y/o Material Cartográfico en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Suma días de respuestas a las solicitudes autorización de circulación de Obras y/o Material Cartográfico solicitadas en el año t /Total de autorizaciones de circulación de Obras solicitadas en el año t</p>	2.67 días 377.00/141.00	2.65 días 344.00/130.00	2.35 días 270.00/115.00	2.09 días 94.00/45.00	2.35 días 270.00/115.00	<p><u>Base de Datos/Software</u> Base de Datos Departamento de Estudios Limítrofes.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Reporte Sistema de Planificación y Control de Gestión</p>	5	5

Notas:

1 Las directrices científicas y técnicas que regulan el artículo N°76 de la CONVEMAR (Convención de Derechos del Mar de Naciones Unidas), estipulan también la forma en que debe presentarse la solicitud de extensión de plataforma continental por parte del Estado ribereño.

El procedimiento científico técnico exige que para preparar la solicitud se hagan estudios batimétricos en todas las áreas en las que se solicitará dicha extensión. Según la programación de los trabajos técnicos, para el año 2013 corresponde hacer las mediciones batimétricas en el Territorio de las Islas de Pascua y Salas y Gómez (13.000,0 km de datos en batimetría).

Las mediciones batimétricas se utilizarán como argumento principal de Chile para efectuar su reclamación de extensión de plataforma continental ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

2 El objetivo de medir y avanzar en la cobertura de los Comités de Integración y de Frontera a lo largo del territorio nacional, tiene directa relación con el objetivo mismo de estos foros vecinales de vocación subnacional, y se trata precisamente de avanzar en la descentralización de aspectos de la política exterior de Chile que pueden ser manejados de mejor manera y con mayor grado de autonomía desde Regiones, considerando conocimiento de su propia realidad. El impacto de la materialización de los acuerdos o propuestas formuladas al interior de cada Comité irá en directo beneficio de la zona o región participante, principalmente en las áreas relativas a la facilitación fronteriza, cooperación e integración física.

Las regiones que consideran los Comités de Integración y de Frontera son XV, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVI, XVII, XVIII y no considera a la Región Metropolitana dado que, como se indica anteriormente, estos foros pretenden descentralizar aspectos de la política exterior de Chile con los países vecinos en lo que respecta a facilitación fronteriza, integración física, cooperación y coordinación en temas aduaneros, migratorios, policiales, salud, turismo, educación y aspectos comerciales, a fin de hacer más operativa, ágil y eficaz la relación vecinal subnacional.

3 El rol que cumple el Servicio para este tipo de solicitudes está otorgado por Ley, de esta forma cualquier Acto, Contrato, u otro en zona declarada fronteriza debe contar con el pronunciamiento por parte de DIFROL. El análisis que implica este pronunciamiento está en orden a cumplir con criterios principalmente legales y de seguridad nacional.

Se entiende por ingresadas a las solicitudes por este tipo de autorización recepcionadas en DIFROL en el periodo de medición.

Esta actividad implica un acabado estudio jurídico a fin de emitir el pronunciamiento sobre requerimientos de autorización que deben por mandato legal presentar los órganos de la Administración del Estado (incluidas las Municipalidades), para la venta, donación, concesión, permiso de uso o goce, o cualquier acto o contrato de enajenación o constitución de derechos reales respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, que se encuentren situados total o parcialmente en zona declaradas fronterizas. El tiempo que considera el procedimiento varía considerablemente en función de la complejidad del requerimiento. Algunos casos son de simple tramitación (como los que se han presentado en el año 2009 acerca de predios urbanos situados en zona fronteriza, lo que ha permitido darles respuesta en 6,9 días promedio); otros casos requieren de un estudio mucho más complejo, por tratarse de casos individuales o cuya tramitación involucra otras legislaciones, como la participación de la Armada, CONADI, CONAF, etc, y los días de respuesta aumentan de manera importante. En el año 2010 el tiempo promedio fue 4,2 días, según los registros internos, dado el efecto del terremoto de ese año que afectó en general a todas las solicitudes ingresadas en el Servicio, por eso la cantidad y la complejidad por este tipo de solicitudes es compleja de prever, sin embargo se disminuirá la meta para el próximo período. Por consiguiente se propone una meta de 6,04 días promedio de respuesta, la cual representa un importante esfuerzo en la gestión del Servicio.

Los hitos de inicio y fin de la actividad medida está dada por el ingreso y salida en Oficina de Partes del Servicio.

Cabe señalar que se entiende por día hábil aquel que no considere los días sábados, domingos y festivos.

4 DIFROL es el ente que realiza las coordinaciones pertinentes entre la persona que solicita la autorización para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo consideradas como complejas (tanto para nacionales y extranjeros residentes en el exterior), y los organismos pertinentes que deben conocer y pronunciarse respecto de la factibilidad de efectuar la respectiva expedición, como por ejemplo la Autoridad Administrativa respectiva como Intendencias y Gobernaciones, SAG, Carabineros de Chile, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional (JENAEX), entre otros. A partir de estas coordinaciones, DIFROL está en posición de autorizar o rechazar dicha solicitud.

Cabe señalar que se entiende por día hábil aquel que no considere los días sábados, domingos y festivos.

5 La Autorización se otorga mediante una Resolución Exenta firmada por el Jefe del Servicio.

Resoluciones de Circulación de Obras: Se refiere a las autorizaciones que se emiten respecto de publicaciones de cualquier tipo, libros y cartas topográficas por ejemplo, que contengan o hagan referencia al límite internacional, elaboradas en Chile o en el extranjero tanto en formato impreso como digital, para que puedan ser comercializadas o difundidas dentro del país.

Solicitan autorización Empresas u Organismos Editores o Importadores de Obras y Mapas tanto del sector Privado como Público.

Están respondidas cuando se entrega al interesado la Resolución correspondiente a la obra. La Resolución deberá ir impresa en la obra para su comercialización o difusión.

Esta actividad relativa a la autorización de circulación de Obras, material cartográfico, mapas, cartas geográficas, atlas de Chile o universales, textos de estudio, enciclopedias o diccionarios, globos terráqueos, revistas que tengan referencias a los límites o fronteras internacionales de la República de Chile, implica en su desarrollo un detallado estudio del material recibido, y

el tiempo de respuesta depende de la demanda y la complejidad por este tipo de solicitudes, como por ejemplo el volumen de las obras a revisar. Por consiguiente se propone una meta de 2,35 días promedio de respuesta, la cual representa un importante esfuerzo en la gestión del Servicio. Cabe señalar que este proceso comprende siempre el paso del documento por tres profesionales, incluyendo la revisión final de la Dirección Nacional.

**Supuesto Meta:**

- 1 La meta se cumple contando con las condiciones meteorológicas favorables en la zona a sondear, lo que contribuya con la operación de la embarcación científica disponible para estos efectos.
- 2 Las variables que posibilitan la realización de los Comités de Integración o de Frontera están dadas principalmente en la mantención de la estabilidad política y la normalidad de las condiciones de la naturaleza.
- 3 La meta se cumple manteniendo el comportamiento de la demanda por este tipo de solicitud en rangos similares a los períodos anteriores (en cuanto a cantidad, complejidad y volumen), y con los organismos relacionados con esta acción cumpliendo en forma y oportunidad.
- 4 La meta se cumple manteniendo el comportamiento de la demanda por este tipo de solicitud en rangos similares a los períodos anteriores (en cuanto a cantidad, complejidad y volumen), y con los organismos relacionados con esta acción cumpliendo en forma y oportunidad.
- 5 Se estima que la meta se cumplirá, siempre y cuando el comportamiento de la demanda por esta solicitud se mantiene en rangos similares a los períodos anteriores (en cuanto a cantidad, complejidad y volumen).